

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

HUEPIL, 19 de Julio de 2011.

**VISTOS**

- a) Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DLF N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art.- 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1831, que aprueba presupuesto de Salud.
- c) El programa de "Taller Salud y Bienestar", a realizarse los Día 20/07/2011 en Sede Los Cipreses de Tucapel a las 13:00 hrs hasta las 16:30 hrs

**DECRETO ALCALDICIO N° 1126.-**

- 1.- Apruébase el programa de "Taller Salud y Bienestar", en el día especificados en el punto c) de los vistos.
- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta Presupuestaria 2152201001 Alimentos y Bebidas para Personas, Productos Agropecuarios y Forestales. Por un total de \$ 70.000.-



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFONSO HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- ☞ Egreso Contable
- ☞ Archivo Secretaría Municipalidad de Tucapel
- ☞ Archivo Oficina de Partes Municipalidad
- ☞ Archivo Depto. Comunal de Salud

LHL/FMMB/FSF/rrj